

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE PICADO DE MUESTRAS DE SIREX NOCTILIO DEL LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA, CON EL PROVEEDOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ MELO RUT: 10.050.348-4 CON EL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO, REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO,

09 MAR 2011

Nº 4170000 / (Ex.) VISTO: H/E Nº 15 y solicitud de Compra Nº 11 del 09.03.2011, presentada por el Encargado de Laboratorio de Entomología del SAG Región de La Araucanía; lo dispuesto en los artículo 8 y 9 de la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones; lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3.488, de 27 de noviembre de 2003; lo indicado en la Resolución Nº 293, del 09 de diciembre de 2003; lo indicado en la Resolución Nº 116 de 30 de abril 2004, todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de la República y la resolución Nº 32 de fecha 01 de enero de 2011 del Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, por la que se designa al Director de la Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de efectuar un trato directo, de acuerdo al artículo 8 letra b, h de la Ley 19.886, y el artículo 10 número 2, 7 letra f y 8 del reglamento de la misma Ley, referido al termino anticipado por falta de cumplimiento, basado en la confianza, experiencia y contrataciones menores a 10 UTM.

2. La necesidad de contar con el servicio de picado de muestras de Sirex noctilio, para la realización de las funciones del Laboratorio de Entomología.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE Y LLÉVESE A EFECTO**, la contratación directa para el servicio de picado de muestras de Sirex noctilio para el Laboratorio de Entomología, con el proveedor Miguel Angel Gonzalez Melo RUT: 10.050.348-4, por el monto de \$150.000 mes de Marzo y \$75.000 15 días mes de Abril de 2011, Impuesto Incluido.



LMG/AVG/APR/sch
DISTRIBUCIÓN

Administración y Finanzas Región de La Araucanía
Oficina de Partes Región de La Araucanía

Servicio Agrícola y Ganadero. Administración y Finanzas. Bilbao Nº931, Temuco
Teléfono: (45) 210344
www.sag.cl



LUIS ALFREDO MORA GIL
INGENIERO AGRÓNOMO
DIRECTOR SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA